



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 012 -2020-SA-OEA-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 09 de Marzo del 2020.

VISTO:

El Expediente N°20-INR-002846-001, que contiene el Informe N°045-2020-OP-INR del Jefe de la Oficina de Personal y el Informe N°035-EB/OP/INR-2020 de la Jefa de Equipo de Bienestar de Personal y la Nota Informativa N°068-2020-LOG/INR sobre la conformación del Comité que se encargue de la elaboración de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Uniforme Institucional" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2020-SA-DG-INR se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón correspondiente al ejercicio fiscal 2020; incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Uniforme de Faena";

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado un Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del citado Reglamento señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, así mismo, el numeral 44.5 del artículo 44 del citado Reglamento prescribe que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante documentos del visto, remiten la propuesta para la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Uniforme de Faena";

Que, mediante Resolución Directoral N°080-2019-SA-DG-INR de fecha 17 de abril de 2019 el Titular de la entidad renovó la delegación de funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración otorgándole la facultad de designar a los integrantes y titulares y suplentes de los Comités de Selección, así como modificar su composición;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección de la Licitación Pública para la "Adquisición de Uniforme de Faena";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N°080-2019-SA-DG-INR;

Con la visación de la jefa de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de asumir la organización, preparación, conducción y ejecución hasta la culminación del Proceso de Contratación correspondiente de la Licitación Pública para la "Adquisición de Uniforme de Faena"; conforme se detalla a continuación:

TITULARES	SUPLENTE	CARGO
Christian Rainer Alfaro Contreras	Tania María Beatriz Mejía Carbajal	Presidente
Luisa Hilda Vera Cárdenas	Israel William Ruiz Gamarra	Miembro
Luis Favio Arana Suazo	Pedro Antonio Rojas Tulich	Miembro

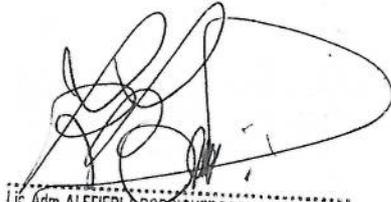
ARTICULO SEGUNDO. - Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo primero ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Ley N°30225 y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N°344-2018-EF, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO. - El Comité de Selección durante el desempeño en su cargo, está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Adm. ALFFIERI J. RODRIGUEZ BROVIN VILLANUEVA
REGUC. CLAD. N° 03926
DIRECTOR EJECUTIVO - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ JAPÓN

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 09 MAR. 2020

AJRBV/biv.
Distribución
() OEA
() OCI
() Interesados
() Oficina de Logística
() Responsable Portal INR

